



**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

RECEBIDO
24 ENE 2025
12:02 hrs.
KW

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de enero de 2025.

ASUNTO: Se presenta Dictamen con punto de acuerdo.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

**LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS,
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

Por instrucciones del Dip. Iván Osael Quiroz Martínez, Presidente de la Comisión Permanente y Protección Civil, y con fundamento en los artículos 30 fracción III, 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 27 fracción XV, 34 y 36, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, el **DICTÁMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN Y SAN JACINTO AMILPAS, PARA QUE EN EL MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO EFICIENTAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi más alta y distinguida consideración.



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO**

LXVI LEGISLATURA
DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

MTRO. JULIO CÉSAR MORALES CARRASCO

SECRETARIO TÉCNICO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**

RECEBIDO
24 ENE 2025
2:10 p.m.

**Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones**



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN Y SAN JACINTO AMILPAS, PARA QUE EN EL MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO EFICIENTAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:



ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Sexta Legislatura, de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, del Grupo Parlamentario **PODER LEGISLATIVO LXVI LEGISLATIVA** Fuerza por Oaxaca, presentó la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN Y SAN JACINTO AMILPAS, PARA QUE EN EL MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO EFICIENTAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD"**.
2. En esa misma sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva, dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Mediante oficio **LXVI/A.L./COM.PERM./336/2025**, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el **número de expediente 2**.
- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. La proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"La seguridad y la calidad de vida de la ciudadanía son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de cualquier sociedad. Sin embargo, en diversas regiones del estado de Oaxaca, incluyendo los municipios de San Andrés Huayapam, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán y San Jacinto Amilpas, se enfrentan retos significativos en materia de violencia y delincuencia.

En este contexto, resulta evidente la falta de coordinación entre las autoridades municipales, desconexión que ha permitido que los territorios municipales queden vulnerables frente al crimen. Esta poca colaboración intermunicipal no solo genera una respuesta tardía ante los delitos, sino que también erosiona la confianza de la población en las instituciones de seguridad.

Es relevante señalar que, en los últimos años, estos municipios han implementado diversas estrategias para enfrentar la inseguridad, logrando avances significativos en algunas áreas. La implementación de programas de seguridad pública y la colaboración de los cuerpos de policía municipales con las fuerzas de seguridad del estado han permitido reducir ciertos índices delictivos y mejorar la percepción de seguridad en algunos sectores de la población. Sin embargo, la magnitud de la problemática requiere que estos esfuerzos se amplíen y se fortalezcan aún más mediante la coordinación intermunicipal y la integración de acciones conjuntas que sean más efectivas y sostenibles.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. IVÁN OSIEL GURZÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El crecimiento poblacional, la urbanización acelerada, la desigualdad social y económica, así como la diversidad cultural, han generado desafíos adicionales que requieren un enfoque integral y multidimensional. Los índices de violencia, el narcotráfico, la delincuencia organizada y las problemáticas de violencia de género continúan siendo una realidad difícil de erradicar, lo que exige que los gobiernos municipales trabajen de manera conjunta para diseñar e implementar políticas públicas efectivas.

En este sentido, la prevención social de la violencia y la delincuencia se presenta como una prioridad para evitar que estos problemas se profundicen. La prevención debe basarse en estrategias que promuevan el bienestar integral de la población, especialmente en las zonas más vulnerables. Esto incluye el acceso a una educación de calidad, la creación de empleos dignos, el impulso de actividades recreativas y culturales, así como el fortalecimiento de la cohesión social mediante el fomento de valores cívicos y la participación comunitaria.

Ahora bien, es importante precisar que conforme a los artículos 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Oaxaca; 17 fracción XV de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca; 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Ley para la Prevención Social de La Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca, los municipios tienen el deber de coordinarse para velar por la protección de la sociedad.

Por lo anterior, es a través de la colaboración intermunicipal, que estos municipios podrán abordar de manera más eficiente los retos comunes, optimizando los esfuerzos en seguridad, protección civil, desarrollo social y justicia. Además, la cercanía geográfica entre los municipios facilita la creación de mecanismos de colaboración que favorecen una respuesta rápida y eficaz ante emergencias y situaciones de riesgo.



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXVI Legislatura
DIP. IVÁN OSIEL QUIRÓZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Reconociendo que los esfuerzos y los logros son valiosos, resulta necesario dar un paso más en la coordinación y en el diseño de estrategias conjuntas que permitan abordar los problemas desde una perspectiva integral y a largo plazo. La experiencia acumulada hasta ahora, sumada a la cooperación entre los municipios de San Andrés Huayapam, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán y San Jacinto Amilpas, puede generar un modelo de intervención que sirva como referente para otras zonas del estado.

Con base en lo anterior, y reconociendo tanto los avances como los desafíos persistentes en materia de seguridad, se propone el presente punto de acuerdo para exhortar a los ayuntamientos de los municipios mencionados a coordinarse y diseñar acciones conjuntas en favor de la seguridad y el bienestar de sus habitantes."

TERCERO. De la lectura integral al punto de acuerdo, se advierte que la Diputada promovente, pretende que los Ayuntamientos de los Municipios San Andrés Huayapam, Santa Cruz Amilpas,



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán y San Jacinto Amilpas, coordinen sus acciones y actividades, con la finalidad de establecer estrategias que tengan como objetivo eficientar la función de seguridad pública en su territorio, que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

En ese sentido, es importante destacar que los referidos Municipios comparten una dinámica social, económica y territorial que demanda esfuerzos conjuntos para enfrentar los retos de seguridad pública, considerando que la delincuencia y la violencia trascienden fronteras municipales, afectando a la población de manera integral.

Razón por la cual, la coordinación de esfuerzos entre los municipios involucrados, permitirá el uso más eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la seguridad pública, evitando la duplicidad de funciones y garantizando un impacto positivo en la calidad de vida de la población.

La implementación de mecanismos de colaboración intermunicipal en materia de seguridad permitirá la recopilación y análisis de información estratégica que facilite la toma de decisiones basada en evidencia, posibilitando una respuesta más efectiva y oportuna ante situaciones de riesgo.

Diversas experiencias en otras regiones del país han demostrado que la cooperación intermunicipal en seguridad pública es un modelo eficaz para la reducción de índices delictivos, el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones y la promoción de la paz social.

CUARTO. Analizadas las consideraciones mencionadas, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, opinamos que es viable la proposición con punto de acuerdo en comento; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan que es procedente **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN Y SAN JACINTO AMILPAS, PARA QUE EN EL MARCO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS, ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO EFICIENTAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

IP. IVÁN OSIEL GONZÁLEZ
RESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios San Andrés Huayapam, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán y San Jacinto Amilpas, para que en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, establezcan estrategias que tengan como objetivo eficientar la función de seguridad pública en su territorio, que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

TRANSITORIOS


PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de enero de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL


DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTINEZ

PRESIDENTE



**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA**

PODER LEGISLATIVO DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ

LXVI LEGISLATURA

**DIP. IVÁN OSUEL QUIROZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.